



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS" DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

Quien suscribe, Diana Amparo Nagaki Oshiro, en mi calidad de Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", designada mediante Resolución Viceministerial N° 007-2017-MTPE/3 de fecha 27 de febrero de 2017, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 11:45 horas del 02 de marzo de 2017.

**DIANA AMPARO NAGAKI OSHIRO  
GERENTE DE LA UNIDAD GERENCIAL  
DE ASesoría LEGAL**